TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO

ES

Luxemburgo, octubre de 2023

Informe Anual relativo al ejercicio 2022
Las diez preguntas más frecuentes

1. ¿Cuál es la función del Tribunal de Cuentas Europeo con respecto a las cuentas de la UE?

Cada año **auditamos las cuentas consolidadas de la UE y emitimos una opinión** sobre tres cuestiones: si las cuentas son fiables, y si los ingresos de la UE se han recaudado y los pagos se han efectuado de conformidad con las normas pertinentes. Sobre esta base, formulamos nuestra **declaración de fiabilidad**, que hemos de presentar al Parlamento Europeo y al Consejo de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

En 2022, el gasto de la UE ascendió a **196 000 millones de euros**, lo que representa el 1,3 % de la renta nacional bruta combinada de los Estados miembros de la UE. Teniendo en cuenta el gasto con cargo a los fondos asignados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por valor de 47 300 millones de euros, los pagos de la UE ascendieron a un total de **243 300 millones de euros** en 2022.

2. ¿Cómo se refleja el gasto del MRR (el paquete de recuperación de la UE) en el informe anual?

El Instrumento Europeo de Recuperación (NextGenerationEU) es un paquete financiero compuesto de varios programas que apoyan a los Estados miembros de la UE en su recuperación económica a raíz de la pandemia de COVID-19. Algunos de estos programas se financian con cargo a las rúbricas del marco financiero plurianual (MFP) de 2021-2027 y se ajustan al modelo de aplicación y a las normas de este. En cambio, el MRR, que representa aproximadamente el 90 % de la financiación del Instrumento Europeo de Recuperación, se aplica de manera radicalmente distinta al gasto presupuestario de la UE en virtud del MFP. Mientras que a los beneficiarios del gasto presupuesto de la UE reciben fondos por haber realizado determinadas actividades, o reembolsos por los costes en que hayan incurrido, en virtud del MRR se paga a los Estados miembros por la consecución satisfactoria de hitos u objetivos predefinidos. Por consiguiente, hemos emitido un **dictamen específico sobre el gasto del MRR**, y también le hemos dedicado un capítulo en el informe anual.

3. ¿Cuáles han sido las conclusiones del Tribunal de Cuentas Europeo sobre el ejercicio 2022?

Hemos aprobado las cuentas de 2022 y las hemos considerado **fiables** (con una opinión sin reservas), al igual que en todos los ejercicios desde 2007. Hemos llegado a la conclusión de que las cuentas de 2022 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la UE, sus resultados del ejercicio, sus flujos de tesorería y los cambios en sus activos netos.

Llegamos a la conclusión de que los ingresos estaban exentos de errores materiales. Con respecto al gasto, emitimos dos opiniones separadas: una sobre el presupuesto de la UE y otra sobre el MRR.

El nivel de error estimado en el gasto presupuestario de la UE se situó en el 4,2 %. Esto representa un incremento con respecto a años anteriores, en los que ascendió al 3 % (2021) y al 2,7 % (2019 y 2020). Como en los tres años anteriores, llegamos a la conclusión de que el error era generalizado en 2022 y, por ello, emitimos una **opinión desfavorable**.

También emitimos una opinión específica sobre el gasto en el marco del MRR. Encontramos problemas de regularidad en 15 de los 281 hitos y objetivos examinados y emitimos, en consecuencia una **opinión con reservas**.

4. ¿Qué significa «error generalizado» y «gasto de alto riesgo»?

Dos terceras partes del gasto presupuestario de 2022 se consideraron de alto riesgo. Aunque estimamos que el nivel de error en el gasto total es del 4,2 %, al examinar los gastos de alto riesgo aisladamente, este nivel asciende al 6 %. Debido al peso significativo (66 %) de este tipo de gastos en el gasto total, consideramos que este error es generalizado, es decir, que está presente en toda la población auditada o en **una parte significativa** de esta.

El gasto de alto riesgo se refiere principalmente al **reembolso por la UE** de costes subvencionables de actividades subvencionables (con arreglo a normas complejas). Por ejemplo, se efectúan reembolsos por proyectos de investigación (en el ámbito de «Mercado único, innovación y economía digital»), inversiones en desarrollo regional y rural («Cohesión, resiliencia y valores» y «Recursos naturales y medio ambiente») y proyectos de ayuda al desarrollo («Vecindad y resto del mundo»). En el ejercicio que nos ocupa, la proporción de este tipo de gasto aumentó hasta el 66 % (frente al 63,2 % en 2021 y al 59 % en 2020).

Los gastos de bajo riesgo son los **pagos basados en derechos** abonados a beneficiarios que cumplen determinadas condiciones (menos complejas). Por ejemplo, entre estos gastos se cuentan las becas para estudios e investigación (en el ámbito de «Mercado único, innovación y economía digital»), las ayudas directas a los agricultores («Recursos naturales y medio ambiente»), y los salarios y pensiones del personal de la UE («Administración pública europea»).

5. ¿Qué se entiende por «opinión sin reservas», «opinión con reservas» y «opinión desfavorable»?

Una «**opinión sin reservas**» indica que las cifras contenidas en las cuentas presentan una imagen fiel y veraz, y se atienen a las normas de gestión e información financiera. Las operaciones son legales y regulares en todos sus aspectos significativos.

Los auditores emiten una «**opinión con reservas**» cuando no pueden emitir una opinión sin reservas, pero los problemas identificados no están generalizados.

Una «**opinión desfavorable**» indica la existencia de problemas generalizados.

6. ¿Qué es un «nivel material de error»?

En terminología de auditoría, es **el nivel por encima del cual los errores tienen un efecto significativo**. Un error se considera material cuando puede influir en la adopción de decisiones del usuario a quien se destine el informe de auditoría. El Tribunal y la Comisión Europea establecen un **umbral del 2 %** para determinar la materialidad.

7. ¿Qué significa nuestro nivel de error estimado?

La cifra del 4,2 % es una estimación del **importe que no debería haberse abonado** con cargo al presupuesto de la UE porque, en nuestra opinión, no se utilizó con arreglo a las normas de la UE o a las normas nacionales específicas.

Algunos errores habituales consisten en efectuar pagos destinados a beneficiarios o a proyectos no admisibles, o a la adquisición de servicios, bienes o inversiones sin haber aplicado correctamente la normativa sobre contratación pública.

8. ¿Significa esto que se despilfarró el 4,2 % de los fondos de la UE?

No. Sería inexacto afirmar esto, ya que existe una gran diferencia entre «error» y «despilfarro». En nuestros controles del gasto presupuestario de la UE comprobamos si los fondos de la UE se han gastado de acuerdo con las normas, si los costes imputados se han calculado adecuadamente, y si se cumplieron los requisitos de subvencionabilidad. Consideramos «error» el incumplimiento de uno o más de tales requisitos. A esto se refiere la cifra de 4,2 %.

Si bien estos errores suponen la realización de pagos a proyectos o beneficiarios que no cumplían las condiciones de subvencionabilidad, cabe la posibilidad de que proporcionen de todos modos los beneficios previstos. En tal caso, los pagos son, bien parcialmente legales y regulares, o bien no lo son en absoluto, pero **no pueden considerarse despilfarro**. Por ejemplo, en un procedimiento de contratación pública, ningún licitador cumplía los requisitos necesarios para ser seleccionado. Pese a que, según las normas, debería haberse iniciado otra licitación, la autoridad de contratación modificó el método de cálculo aplicado a los criterios de selección y eligió a uno de estos licitadores. Aunque el procedimiento de contratación no cumplía las normas y el gasto no era subvencionable, la inversión adquirida (una celda de soldadura) se había entregado y se estaba utilizando.

Evidentemente, también es posible que gastos legales y regulares supongan un despilfarro. Un ejemplo sobre el que informamos anteriormente fue una infraestructura portuaria construida sin tener adecuadamente en cuenta los niveles de carga proyectados.

9. ¿Constituyen los errores hallados casos de fraude?

En la gran mayoría de los casos no tenemos indicios de ello. Se entiende por fraude un engaño deliberado con el fin de conseguir una ventaja. Aunque puede ser difícil identificar el fraude a través de procedimientos de auditoría habituales, nuestros controles revelan una serie de casos de presunto fraude todos los años.

En 2022 notificamos 14 casos de presunto fraude en las 760 operaciones auditadas. Notificamos todos estos casos a la OLAF, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, que, en caso necesario, los investiga y los sigue en cooperación con las autoridades de los Estados miembros. 6 de estos casos se notificaron también a la Fiscalía Europea.

10. ¿Por qué se señala en el Informe Anual un aumento de los riesgos relativos a la deuda de la UE y a la exposición del presupuesto?

La deuda de la UE aumentó significativamente en 2022 hasta los 344 300 millones de euros al final del ejercicio (en 2021, 236 700 millones de euros), debido principalmente a nuevos empréstitos contraídos para el Instrumento Europeo de Recuperación, el Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE) y la ayuda macrofinanciera.

Al mismo tiempo, los **costes de endeudamiento aumentaron** significativamente como consecuencia del aumento de los tipos de interés. Se incrementó el coste de la nueva financiación del Instrumento Europeo de Recuperación, pasando del 0,14 % en el segundo semestre de 2021 al 2,6 % en el segundo semestre de 2022. En 2022, los intereses netos pagados por los empréstitos del Instrumento Europeo de Recuperación ascendieron a 500 millones de euros.

La **exposición total del presupuesto de la UE** aumentó, pasando de 205 000 millones de euros en 2020 a 248 000 millones de euros en 2022. Esto se debió principalmente a los préstamos adicionales del Instrumento Europeo de Recuperación y SURE concedidos a los Estados miembros y a los préstamos de la ayuda macrofinanciera concedidos a Ucrania. Además, al final de 2022, ya se habían concedido 126 000 millones de euros adicionales, pero todavía no se habían desembolsado. Por lo tanto, la exposición del presupuesto de la UE sigue aumentando.

El Informe Anual relativo al ejercicio 2022 puede consultarse en 24 lenguas de la UE en eca.europa.eu.